

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

35850 *Extracto de la Resolución de 29 de mayo de 2025 del Consejo Rector de la SETT por la que se convocan préstamos para financiar proyectos de transformación digital y difusión de contenidos para empresas del sector de los medios de comunicación.*

BDNS(Identif.):849825

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/849825>)

Primero. Entidades beneficiarias

Podrán tener la condición de beneficiarias de los Préstamos las empresas que intervengan en el entorno de los medios comunicación y que obedezcan a los CNAE 5813 - Edición de periódicos y CNAE 5814 - Edición de revistas, que estén válidamente constituidas, tengan personalidad jurídica propia y domicilio fiscal en España, y desarrollen el proyecto en España.

Segundo. Objeto.

Tiene por objeto promover el potencial económico del español y de las lenguas cooficiales promoviendo la internacionalización, difusión y expansión del sector de los medios de comunicación en dichas lenguas. Para ello, esta inversión apoyará proyectos de digitalización y difusión de contenidos, así como la adopción por parte de las empresas del sector de los medios de comunicación de nuevas herramientas tecnológicas para la gestión y tratamiento de contenidos en español y lenguas cooficiales.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de esta convocatoria se ajustan a lo establecido en: el Reglamento (UE) N.º 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis; comunicación de la Comisión de 2008 relativa a la revisión del método de fijación de los tipos de referencia y de actualización; Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre de configuración del sistema de gestión del PRTR, la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre que establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público para el seguimiento del PRTR, la Disposición Adicional 112 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, desarrollada por la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR; y, por lo dispuesto en el Manual, así como por la correspondiente normativa civil y mercantil aplicable.

Cuarto. - Financiación.

El presupuesto de esta convocatoria es de 19,5 millones de euros.

El presupuesto elegible de los proyectos tendrá un alcance económico con un rango de 200.000€ a 2.500.000 €. En cualquier caso, se financiará un máximo de un 85 % de la inversión. En ningún caso, se podrán superar los límites máximos de las ayudas de minimis recogidos en el art. 3.2 del Reglamento UE 2023/2831 establecido en 300.000 EUR durante cualquier período de tres años a una única empresa.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes y desde su publicación en la página web de SETT hasta el agotamiento de los recursos disponibles para la inversión estará abierto hasta el 31 de diciembre de 2025 o el agotamiento de los fondos si este se produce en fecha anterior.

Madrid, 29 de mayo de 2025.- Francisco Javier Ponce Martínez, Director General de la SETT, E.P.E.

ID: A250045434-1